

destruyendo el Salvador el pecado, destruía ó aliviaba la pena. En el primer momento, la Iglesia por sus doctrinas derribó la teoría pagana respecto á la esclavitud, teoría que se desarrolla no menos odiosa que errónea en los escritos de Platon y de Aristóteles.

La lucha que la Iglesia ha sostenido para realizar la abolicion de la esclavitud es una de las maravillas de la historia. BALMES la describe en muchos capítulos anotados sábiamente. Necesítase abolir por grados, sin violencia, sin trastornos. Por lo mismo que la servidumbre estaba apoyada en una razón secreta de justicia, la obra de la emancipacion debia ser lenta, prudente, proporcionada. En general, asi es como se lleva á cabo toda obra propiamente divina. Los esfuerzos violentos son las mas veces muestras de debilidad. Asi en la accion del Todopoderoso no hay debilidad: en ella se manifiesta diariamente una especie de paciencia inalterable y siempre activa que es uno de los signos característicos del poder sin límite, unido á la soberana justicia. Tales son en particular los rasgos que señalan la empresa de la Iglesia para sacar de la esclavitud á la humanidad.

Sin duda alguna, no se jactará el *Protestantismo* de haber abolido la esclavitud en los tiempos primitivos de la Iglesia. El mundo antiguo habia completado esta obra cuando Lutero empezó á dogmatizar. En el mundo moderno, en América, su-

cumbe la esclavitud bajo una accion anterior al siglo XVI. Las naciones protestantes no llevan la menor ventaja sobre las naciones católicas, respecto á la abolicion del tráfico de negros: y menos todavia si se considera el modo que tienen de tratar sus negros en las colonias. Para juzgar con acierto sobre este doble hecho, véanse por una parte, las cartas apostólicas del Papa Gregorio XVI, fecha 3 de noviembre de 1839; por otra, la vida de una multitud de misioneros católicos, especialmente del ilustre P. Claver.

En estos diversos documentos, aparece no menos admirable la exquisita prudencia de la Iglesia que su perseverante caridad.

#### IV.

#### **Sentimiento de la Individualidad.**

Entre los elementos, dice M. Guizot, que mas resplandor esparcen en la civilizacion moderna hay uno en el cual no ha tenido parte la Iglesia: el sentimiento de *Individualidad*.

Este sentimiento, segun él, fué introducido en la civilizacion de Europa por los bárbaros: fué á la vez desconocido á la sociedad romana y á la sociedad cristiana. (Hist. de la civil. en Europa, leccion segunda).

BALMES discute esta asercion. En su opúsculo sobre los bienes del clero, presenta bajo su propio punto de vista el cuadro de las pasiones y del espíritu particular que animaba los pueblos bárbaros. En este cuadro se reconocerá sin duda alguna una crítica mas justa, mas sana, mas elevada que la del publicista protestante. Tres capítulos sobre la obra *El Protestantismo*, completan el análisis del sentimiento de la *Individualidad*.

La independencia nacional del bárbaro no fué en sí un elemento de civilizacion; en la conducta seguida por los primeros cristianos es donde aparece por vez primera una *independencia razonable*. Confesando su creencia ante los tribunales del mundo romano, el mártir prueba ciertamente tanta libertad personal y mas heroismo que el godo ó el vándalo llevando la tea ó el hacha sobre los restos de la civilizacion antigua. Sin embargo, BALMES no niega que la barbarie haya introducido en Europa cierta disposicion fiera y atrevida, de la cual han resultado virtudes sorprendentes; pero demuestra que esta disposicion tuvo necesidad de ser castigada; que el espíritu bárbaro, entregado á sí mismo, no hubiera producido mas que barbarie; que el sentimiento de la libertad legítima nació espontáneamente en la sociedad primitiva de los cristianos, y que el mundo moderno trae su gloria, no precisamente del génio insolente y audaz de los pueblos venidos del

Norte, sino del efecto omnipotente de la enseñanza, por la cual la Iglesia supo á la vez cautivar y contener los corazones.

BALMES, que por otra parte ha apreciado ciertos pensamientos de M. Guizot, hace resaltar á su vez lo que hay de grande en el sentimiento de la libertad moderna, su oposicion á la servidumbre de todo género que ligaba en la antigüedad aun á las almas mas nobles. La patria antigua era un tirano; el catolicismo destruyó esta tiranía, asi como todas las demas. En poco sin embargo ha estado que el *Protestantismo* las hiciera revivir. Fácil seria mostrar los lazos que ligan á la reforma del siglo XVI esas escuelas delirantes, que pretenden avivar en nuestros dias por el hierro y el fuego el principio falso de una especie de divinidad de la patria ó del Estado. Algunos publicistas de la época actual han notado, con mucha sagacidad, que el sentimiento de la *propiedad*, es decir, de la *apropiacion legítima del mundo material á la libertad humana*, ha hecho de medio siglo á esta parte entre nosotros progresos notables, precisamente en el momento en que esta base del edificio social iba á ser atacada con tanta violencia. Otro tanto podemos decir nosotros del sentimiento de la *individualidad* que se podria definir: *una asimilacion rigurosa de las verdades intelectuales y morales á la inteligencia y á la voluntad de cada hombre*, lo mismo que la *propiedad* es una especie de asimila-

ción del mundo físico á nuestro libre albedrío.

## V.

**La familia.—El matrimonio.**

El matrimonio es el lazo primordial que une á los individuos. No solo el matrimonio es entre los hombres un principio de unidad, sino que, creando la herencia, engendra una segunda especie de unidad, la del tiempo, la de las generaciones entre sí. La herencia, en efecto, es una cadena tendida de una á otra generacion, un nudo que aproxima los tiempos, enlazando los adelantos verificados en lo pasado con los que se traten de realizar en el porvenir. Ahora bien, el matrimonio no podria dar todos sus frutos si no fuera acompañado del principio de la monogamia y del de la indisolubilidad.

Para asegurar el triunfo de este doble principio, la Iglesia católica debió desplegar una perseverancia y esfuerzos inauditos. ¿Cómo el *Protestantismo*, incoherente, móvil, hubiera llegado á este término? Solo por su organizacion permanente, por su accion que no sufre intermitencia, y por la independenciam propia al soberano Pontificado, la Iglesia católica ha podido llevar á cabo un de-

signio tan laborioso. No solamente es cierto que el *Protestantismo* ha sido incapaz de concluir con la poligamia, sino que encontrándola destruida en el seno de Europa ha tenido la ignominia de dejarla revivir. El escándalo dado por el Landgrave de Hesse-Cassel es un hecho sumamente conocido. Lutero escribe resueltamente que la pluralidad de mujeres no está *permitida ni prohibida*, y que *en cuanto á su persona no decide nada*. Por último, el *Protestantismo* es el que ha consentido que el divorcio invadiera la sociedad europea.

Un capítulo del libro de BALMES sobre el *sentimiento del amor*, presenta algunas páginas, las mas admirables que la razon, unida á la delicadeza del corazon, haya podido dictar. Conviene leerlas, á fin de conocer al mismo tiempo la elevacion del entendimiento de BALMES y la sublimidad de los designios colocados por la mano de Dios en las instituciones católicas. La virginidad elevada á honor, y los claustros erigidos para hacerla florecer, el sentimiento caballeresco, apoderándose de Europa, y sustituyendo á las pasiones brutales de la antigüedad: hé aqui los fenómenos que no se pueden explicar sino por el conjunto de las doctrinas católicas, y que demuestran con cuánta justicia responden á los instintos, aun los mas nobles del corazon del hombre.

VI.

**La sociedad.—De la conciencia pública.**

Montesquieu introdujo en el mundo una máxima que ha llegado á ser célebre. La virtud, dijo, es el principio de las repúblicas, el honor el de las monarquías, y de aquí proviene, añade, que las repúblicas de la antigüedad tuvieron necesidad de instituir *censores* para la correccion de las costumbres, cuyo oficio en las monarquías se suple con el sentimiento del honor.

Montesquieu no ha observado que el honor en nuestros días es propio de las repúblicas como de las monarquías, y por otra parte, que las monarquías de la antigüedad no han conocido mas este sentimiento que las mismas repúblicas. De aquí se deduce, observa con razon BALMES, que el honor es un florón de la civilizacion moderna, esto es, de la cristiana, mientras que la sociedad antigua, como se ve precisamente por la institucion de los *censores*, debia contentarse con obtener solamente de parte de los ciudadanos un cierto tributo de *virtud*. Así, pues, si se consideran bien los efectos del *honor* y los de la *virtud*, con relacion á la sociedad, no puede colocárseles en la primera línea.

Mientras que la virtud es únicamente propia del individuo, el honor en las sociedades cristianas, es la *virtud pasada al estado de institucion social*. El honor, en efecto, es un valor ideal dado á los actos y á los sentimientos, de los cuales, la sociedad reporta ventajas: es una distincion dada espontáneamente, dada por la opinion á esas mismas virtudes que la antigüedad se esforzaba en mantener por medio de una magistratura especial. Llevando mas lejos el desarrollo de este pensamiento, se verá que el honor, gracias á ciertas instituciones que no fueron del todo desconocidas de la antigüedad, es ademas una prenda, por la cual, la sociedad está segura de que el mérito será continuado.

Como se vé, la existencia y utilidad del sentimiento del honor, reposan enteramente sobre otro á quien se ha dado justamente el nombre de *conciencia pública*. Ademas, es el Cristianismo solamente, no bajo tal ó cual forma de gobierno, quien ha elevado en medio de nosotros á un grado admirable este sentimiento público, en virtud del cual, el mérito de cada ciudadano viene á ser un principio de emulacion para la sociedad entera. Sin embargo, es justo añadir que el honor se ha ligado por una afinidad enteramente especial é íntima, con las formas de nuestras monarquías cristianas.

Para obrar sobre la *conciencia pública*, y depu-

rarla mas y mas, llevándola á su mayor punto de perfeccion, el Catolicismo conserva una ventaja incontestable sobre las iglesias protestantes. Solamente la Iglesia católica ha sabido hacer de la *penitencia* una institucion pública. Entre los protestantes, la *penitencia* no tiene las formas arregladas y precisas que la hacen entre nosotros una fuente fecunda de progreso social. Verdadera *censura* de las sociedades modernas, repúblicas ó monarquías, la *confesion* católica presenta por otra parte un carácter que apenas consiente ponerla en paralelo con la *censura* inventada por la antigüedad. Esta encuentra su sancion en la vara del licitor; la *censura* católica coloca la suya en el cielo. Maravillosamente adaptada á la libertad humana, ni castiga ni corrige las costumbres mas que por el concurso mas libre y mas secreto de nuestra voluntad.

### VII.

#### **Dulzura de las costumbres.—Beneficencia pública.**

Otros son los fenómenos que caracterizan la civilizacion moderna, y que no han podido ser producidos mas que por la accion de una Iglesia fuer-

temente constituida, tal como la romana. BALMES, como lo ha hecho, narrando la emancipacion de los esclavos, enumera bajo este punto una larga série de actos pontificios, de concilios de decretos de los concilios como esfuerzos de una caridad verdaderamente sobrehumana. El *Protestantismo* ha dado un golpe funesto al designio seguido hasta entonces por la Iglesia. En efecto, desde el cisma de Lutero, una porcion de Europa se sustrajo á la influencia del Soberano Pontífice, y en lugar de combinar su ilustracion, su industria y sus riquezas para llevar á su colmo el imperio de la caridad, se ve á los pueblos cristianos dividirse en el cuadro de la civilizacion. ¡Cuántas cosas no hubieran sido reparadas en el mundo por la mano del Vicario de Jesucristo si esta mano hubiera encontrado por todas partes veneracion y obediencia!

Seria fácil demostrar aqui la eficacia particular de las instituciones católicas para avivar las fuentes de la beneficencia. Por una parte, la palabra sagrada que ha conservado entre nosotros toda su autoridad impone al pueblo cristiano la obligacion de dar limosna á los pobres; y por otra, el juez sentado en el tribunal de la penitencia hace ejecutar esta ley predicada incesantemente desde lo alto de la cátedra evangélica.

## VIII.

**Del derecho de Coercion en general.—La Inquisicion en España.**

¿Qué se debe entender por la palabra tolerancia? ¿Hasta qué punto la tolerancia en materias religiosas está permitida? ¿En qué época y en qué país se ha visto reinar una tolerancia absoluta?

Estas cuestiones son examinadas por BALMES con una sabiduría notable. En cuanto al derecho de coercion en general, no se podría rehusarle á ninguna sociedad sin condenarla por lo mismo á perecer. Las naciones protestantes han usado de este derecho tanto como las católicas, y no tienen nada que reprocharse en este punto. Hay bajo este aspecto solamente una diferencia entre el *Protestantismo* y el *Catolicismo*, y es que este obra en virtud de un principio establecido lógicamente, mientras que el *Protestantismo* por el solo hecho de proclamar el derecho de libre exámen, abdica toda jurisdiccion, y condena de antemano el uso que hace de la espada ó de la prision.

BALMES, como español, debia decirnos algunas palabras sobre la Inquisicion, y por lo tanto, consagra á esta cuestion dos capítulos de su obra.

Muchas buenas almas han creído que se deja arastrar en este punto de prevenciones inspiradas por su patriotismo. El conjunto de hechos que se presentan en la *Historia de la Inquisicion de España* está justificado, ó por lo menos, escusado por él: pero no se puede negar que arroja sobre esta historia preciosas luces. No obstante, un estudio mas detallado de las intenciones, de las miras que han guiado la política española durante la lucha de muchos siglos contra el *Judaismo*, el *Mahometismo* y el *Protestantismo*, está aún por hacer, y esta seria una de las obras mas bellas que un historiador pudiera proponerse. Estamos convencidos de que este estudio haria resaltar el admirable designio de la Providencia á través de las pasiones que el hombre ha mezclado para el cumplimiento mismo de este designio.

## IX.

**Ordenes religiosas.—Su necesidad en el presente y en el porvenir.**

La historia de las órdenes religiosas y de su influencia en Europa, es, con poca diferencia, un resumen de los mismos progresos de la civilizacion. Sin estas instituciones creadas y reanimadas

incesantemente por el génio de la Iglesia católica, no solamente las virtudes sino las ideas, las letras y las artes hubieran quedado á una distancia inmensa del punto á que llegaron. Tal ha sido la ley de lo pasado; BALMES opina que esta ley rije aun el presente, y continuará rigiendo el porvenir.

«Lo que es preciso hacer luego que la sociedad se disuelva, escribe en una parte de su libro, no son de ninguna manera palabras, proyectos, leyes: son instituciones fuertes que resistan á las pasiones, á la inconstancia del hombre, á los golpes demolidores de los acontecimientos. Son precisas instituciones para elevar la inteligencia, para pacificar y ennoblecer el corazón, para determinar en el fondo de la sociedad un movimiento de resistencia y de reacción contra los elementos funestos que la encadenan á la muerte.» Estas pocas palabras pueden servir de resúmen al capítulo que cierra el largo trabajo de BALMES sobre las órdenes religiosas, y en él se encuentran reunidas toda la justicia y toda la energía de su espíritu. Entregadas á pasiones tumultuosas, las sociedades actuales carecen de un freno, puesto que nada corrige en ellas los ánimos ni las costumbres. Los medios materiales que ejercen aun alguna compresion, concluirán por caducar, y el inmenso desenvolvimiento del espíritu de libertad hará impotente, á la larga, toda represion

que no se base sobre aquella mezcla formidable de progreso y de decadencia; el espíritu actual del mundo no podría ser contenido, realzado y dirigido sino por la fuerza rejuvenecida de las mismas instituciones que la han formado en su origen. Es preciso leer enteramente el capítulo 47 del libro que BALMES ha escrito hace siete años: qué confirmacion admirable vienen los sucesos á dar á sus palabras! Hace siete años estas páginas eran una prediccion, y se leen al presente traducidas en caractéres de lágrimas y de sangre sobre toda la superficie de Europa. Solamente este capítulo bastaria para dar renombre á la pluma que le ha trazado.

## X.

**Doctrina política del Catolicismo.**

Un volúmen casi entero de la obra está consagrado á desenvolver las doctrinas políticas que han estado en boga en las escuelas católicas. La Iglesia, á propósito de doctrinas políticas, ha sido sucesivamente el blanco de las mas encontradas acusaciones: tan pronto se la reprocha de favorecer con exceso las prerogativas del poder civil; tan pronto se afecta encontrar en sus máximas un fomento á la rebelion.

BALMES toma el trabajo de justificarla contra este doble y contrario ataque, y para vengarla de la primera acusacion le basta traer á la memoria la doctrina de un muy considerable número de doctores, tocante al origen del poder civil. Despues de la enseñanza unánime de las escuelas católicas, intérpretes en este punto del testo formal de las Santas Escrituras, el poder civil viene de Dios: pero viene directa é inmediatamente ó pasa por conducto de la sociedad? Cuestion es esta que ha dividido y divide aun las escuelas ortodoxas; mas la Iglesia se ha contentado con sostener el origen divino del poder civil, é imponer, despues del apóstol, la obligacion estricta de obedecer á las potestades. Hasta cierto punto deja al buen sentido, á la razon y á la sana filosofía el cuidado de determinar cuál es en cada lugar y en cada época el verdadero poder. Nosotros mismos veremos cómo permite discutir cuál es el límite preciso en donde puede cesar la obediencia: luego la Iglesia no ha sancionado la tiranía.

El contraste señalado por los doctores entre el origen del poder pontifical y el origen del poder civil, acaba de demostrar cuánto cuidado ha tenido la Iglesia en toda cuestion que interesa á la libertad del hombre. Jesucristo ha instituido por un mandato espreso la autoridad de su Vicario. El le ha dicho: *sé tú y yo seré contigo hasta la consumacion de los siglos*. Nada semejante se ha di-

cho á las autoridades del orden civil. Con relacion á estas, Dios se ha contentado con disponer todas las cosas en un cierto orden que conduce natural y necesariamente á la institucion del poder: por lo demas este no aparece jamás señalado con un carácter inadmisibile. Sagrado, porque es el resultado de una disposicion providencial, el poder civil, sin embargo, está sometido hasta cierto grado á las condiciones inciertas y mudables de toda institucion humana. El carácter divino que reside en ella, es de un orden condicional, no absoluto, y en este estado es como se entiende que no emana directamente de Dios.

Sin embargo, no hay menor falsedad en decir que la Iglesia ha especulado con el deber y la obediencia de la autoridad civil. BALMES establece que la sumision á esta autoridad es absolutamente imperiosa y sagrada, cualquiera que fuera la doctrina tocante al origen del poder. Poco importa que la autoridad del magistrado ó del príncipe haya pasado por un intermediario; no por eso dimana menos de Dios. Una vez establecido y asentado legítimamente, este poder tiene derecho no solamente, al respeto sino al amor; tal es el parecer unánime de los intérpretes de la doctrina católica.

BALMES analiza con cuidado las consecuencias de las dos opiniones sobre el origen del poder civil y demuestra que estas se aproximan y conclu-